Sábado 7 de Noviembre de 1874 — MONTEVIDEO — Año ... 2.ª Época

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO, 48

GERENTE, RICARDO GOODALL

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 » moneda nacional
Por 6 meses. » 10.50 » »
Por un año. » 20 » »
EL NÚMERO SUELTO: 20 cents. ó 2 reales

AVISOS—Se publican con arreglo á la tarifa del establecimiento y deben ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde.
COMUNICADOS—Se aceptan gratis cuando son esclusivamente de interés público, cuyo juicio se reserva la Direccion.

DIRECTOR POLITICO
JULIO HERRERA Y OBES

REDACTORES
JACINTO ALBISTUR — PABLO DE-MARIA

ADMINISTRADOR
MIGUEL ALVAREZ

SOLICITADAS—Se cobran adelantadas á razon de 41 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro, debiendo venir garantidas con firma de persona conocida en el caso de que su publicacion pueda inferir cualquier género de responsabilidad.

EL SIGLO

El reverso de la medalla

Ya hemos visto á la luz de la razon y de la esperiencia, que la institucion de los Bancos Privilegiados se traduce en los hechos en curso forzoso y en papel-moneda.

El Dr. Costa, que empezó negando este hecho que reconocia ser fundamental y decisivo, ha concluido por confesarlo ante la evidencia de lo que para con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, su caballo de batalla, su verbi-gratia favorito, cuando ha ponderado los beneficios de los Bancos de Estado.

No le ha quedado á nuestro ilustrado contradictor mas recurso para salir del debate con los honores de la guerra, que echar la culpa de esa necesidad á los acontecimientos económicos y políticos; á la crisis comercial, á la epidemia, á la epizootia, á la guerra civil, etc.

¡Gran consuelo de tripas para el comercio que vá á soportar la espoliacion y las funestas consecuencias del papel-moneda!

Es el caso de repetir la esclamacion de aquel curioso que contemplaba el cadáver de un individuo asesinado con un cuchillo de mesa: *La suerte del difunto decia, que el cuchillo no tenia punta!*

En cuanto á la afirmacion de que el argumento del papel-moneda como consecuencia del Banco Nacional es contraproducente, porque léjos de ser un mal es un bien, no pasa de ser una extravagancia insostenible.

El Dr. Costa, tan apegado á las opiniones de los autores, tan amigo de argumentar con nombres propios, no encontrará un solo autor de Economía Política, un solo tratadista de Bancos, ni teórico ni práctico, inclusive Wolowski, que no califique de calamidad y de atentado el curso forzoso.

El Dr. Costa cree que el hecho se atenúa respecto al Banco de la Provincia de Buenos Aires con el ejemplo de lo que ha sucedido en otras partes; y con su erudicion acostumbrada, recuerda, que todos los Bancos Privilegiados incluso el de Inglaterra no han tenido mas remedio que escapar á la bancarrota por esa puerta falsa del atentado.

Y en efecto: esos ejemplos son una atenuacion para el Banco de Buenos Aires porque prueban que su situacion actual no es el efecto de la culpabilidad ó negligencia de sus directores, sino el resultado inevitable de la institucion. Pero por lo mismo ese hecho es un golpe de muerte para las teorías del Dr. Costa.

«¿Pero, nos pregunta nuestro apreciable contradictor, los Bancos libres habrian resistido mejor la crisis? ¿Habrian ocasionado menos trastornos y perjuicios de los que vá á ocasionar el papel-moneda?»

Sí, decimos resueltamente que sí, y vamos á demostrarlo.

Los Bancos libres no habrian impedido la crisis, porque estos fenómenos complexos que tienen las mas de las veces sus causas generadoras fuera de la accion de los Bancos, son enfermedades orgánicas del comercio, que no es posible evitar.

Los Bancos libres se habrian resentido de esas crisis, habrian sufrido y hecho esperimentar pérdidas y trastornos, pero jamás con la intensidad y la trascendencia de los que vá á sufrir y á ocasionar el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Esto no necesita grandes ni prolijas demostraciones. El simple buen sentido dice que las consecuencias de una crisis, deben sentirse con menos intensidad donde la circulacion está repartida entre muchos Bancos, que donde está concentrada en uno solo.

Bajo el régimen de la libertad de Bancos, la quiebra de uno ó de varios, por importantes que sean, no basta para interrumpir la circulacion. Los Bancos que permanecen firmes y abiertos, son otras tantas arterias por donde continúa operándose esa circulacion.

Donde solo existe un Banco, la quiebra de éste basta para estancar la circulacion, produciendo la muerte inmediata del comercio, si el curso forzoso no viene á remover los obstáculos que obstruyen sus conductos.

Ademas, los abusos, los malos negocios, tienen que ser infinitamente mayores en el Banco Privilegiado que funciona fuera de la ley saludable de la competencia, ageno á la vigilancia del interés individual, á la sombra del poder oficial, que en los Bancos libres, cuya fuerza expansiva de circulacion está toda entera en su crédito y en sus recursos.

La razon y la esperiencia proclaman de acuerdo la superioridad de los Bancos libres sobre los Bancos Privilegiados, cómo solidéz y cómo aptitudes para dominar las crisis.

Desde luego invitamos á nuestro ilustrado contradictor á que nos cite un solo ejemplo de un país donde haya existido el curso forzoso y el papel moneda bajo el régimen de los Bancos libres.

¿Qué prueba ese solo hecho? Que la ley de la necesidad que impone el atentado como único remedio de salvacion bajo el régimen de los Bancos Privilegiados, no se hace sentir bajo el régimen de los Bancos libres.

Ese hecho prueba que los Bancos libres no producen los trastornos ni entrañan las consecuencias que son inevitables en los Bancos Privilegiados.

La hipótesis de que todos los Bancos de un país quiebren á la vez y que ninguno pague sus billetes, es una hipótesis absurda.

Pero queremos admitirla como exacta. Aun así, sostenemos que esos perjuicios serian infinitamente menores que los que ocasiona la existencia del papel-moneda.

Desde luego las pérdidas que ocasiona la quiebra de un Banco, como la de cualquier casa de comercio, es un mal particular y transitorio, y las pérdidas que ocasiona el curso forzoso y el papel-moneda, son un mal permanente y general.

El Dr. Costa, siguiendo las doctrinas de su apóstol Wolowski, ha dado como razon y fundamento capital de su Banco único, la necesidad de unificar la circulacion, para evitar las fluctuaciones, en los precios, ocasionadas por la variabilidad del valor de la moneda á consecuencia de las emisiones abusivas de los Bancos.

Ahora bien; nada hay que introduzca mayor fluctuacion en los precios, mayor instabilidad en los valores, que el papel-moneda.

Los millones que se pierden por causa de esas fluctuaciones violentas é incesantes, forman una cifra bien superior á todas las pérdidas que pueda ocasionar la quiebra y liquidacion de todos los Bancos de un país.

Esto, sin contar con que los tenedores de billetes de [illegible]

mutables que rijen en sus evoluciones misteriosas al universo moral.

Pero esa universalidad é identidad de la justicia y del derecho, que es la base de la fraternidad de los pueblos, la manifestacion de la solidaridad de la especie humana, es otra de las quimeras, son otros tantos *sueños candorosos de las ardientes horas de juventud temprana*, que no pueden tener albergue en el espíritu, de inexorables prácticos, que despues de haber corrido tras de esas divinas ilusiones con la energía y el entusiasmo generoso de la juventud, descienden la montaña de la vida, tristes y desencantados, con la cabeza cubierta por la nieve de los años.

Apenas si creen en el palo que les sirve de apoyo.

No habléis á esos hombres experimentados de todos esos generosos sentimientos que forman la atmósfera tibia y perfumada de la existencia, sino quereis verlos sonreir con desprecio compasivo de vuestra ingénua credulidad. No pulseis las fibras armónicas del corazon sino quereis esponeros á que, dando un chasquido, revienten como la cuerda falsa de una guitarra y os cruce el rostro violenta.

Nosotros tenemos un profundo respeto que no está exento de temor á los chuguarazos que suelen pegar las arpas viejas á los que se atreven á preludiar en sus cuerdas una armonía.

Respetamos, pues, las creencias, ó mas bien dicho el descreimiento de nuestro ilustrado contradictor en materia de libertad, limitándonos puramente á dejar constatadas las observaciones que preceden.

Pasemos ahora á los Bancos de Escocia y de Estados-Unidos.

III

Haciéndose cargo de los argumentos *prácticos* que *El Siglo* ha sacado de la existencia de la libertad de Bancos en Escocia y Estados-Unidos, el Dr. Costa nos decia en su folleto *El Banco Nacional* lo siguiente:

«*El Siglo* nos presenta el ejemplo de los Bancos de Estados-Unidos y Escocia, que parece ser su caballo de batalla.

«Sin duda, las innumerables tareas que abruman diariamente á esa ilustrada redaccion no le ha dejado el tiempo necesario para compulsar la verdad histórica de los hechos que invoca, con el propósito de desmentir las absolutas de los que gratuitamente se afanan en presentar como enemigos de la libertad, porque de lo contrario, es de creerse no hubiese ido como la mariposa á quemar inconsciente sus alas en la luz misma que debiera alumbrarle.

«El ejemplo de los Estados Unidos, y aun mismo el de Escocia, aunque en un órden distinto, es de todo punto contraproducente á las miras de esa ilustrada redaccion.

«Desde los tiempos en que escribió Coquelin y J. B. Say hasta nuestros dias, muchas páginas en blanco se han llenado en el libro de la historia, muchas instituciones han venido al suelo, y grandes vicisitudes políticas y económicas han pasado como un inmenso oleage por las elevadas cumbres de ambos continentes.

«Si aun mismo hoy esos afanados escritores volviesen á la vida y pudiesen asistir al curso de acontecimientos posteriores á sus obras, mucho tendrian que modificar de sus primitivas opiniones, que, por otra parte, jamás fueron tan radicales como las de la escuela á que se vanagloria de pertenecer esa ilustrada redaccion.

«Ellos habrian visto, por ejemplo, derrumbarse en Estados-Unidos las instituciones de bancos libres á impulsos de sus propios abusos y desaparecer para siempre, dejando tan solo tras de sí, la luctuosa memoria de irreparables desastres.

«Habrian visto elevarse sobre sus ruinas, sobre tantos rotos pedestales, la unidad de la circulacion fiduciaria, triunfante y anhelada como un iris de esperanza y de reposo, como una calma bienhechora en medio de las agitadas tormentas del cambio

«Con la historia en la mano, puedo probar á mis ilustrados adversarios, que si alguna vez, como sucedió el año 39 y el 57 en Estados-Unidos y aun mismo en Inglaterra, las crisis fueron la consecuencia de los abusos de la emision, tales abusos tuvieron lugar *bajo el imperio de la libertad de Bancos, jamás bajo el imperio de la unidad de la circulacion fiduciaria tal como existe en el Reino Unido, en Francia, en Bélgica, en Holanda, en Austria y por último en Estados Unidos mismo, bajo el imperio de los Bancos Nacionales.*

«Ya hemos visto que hasta el 44 la libertad de Bancos dominaba en Inglaterra y que esta libertad fué absoluta en Irlanda y Escocia hasta 1845, en que se hizo extensiva el acta á todo el país.

«En los Estados-Unidos *diversos sistemas, cuya base era la pluralidad, han prevalecido hasta el año 1863* en que se dictó la ley de Bancos Nacionales.

«Hé aquí ahora el resúmen que hace otro escritor moderno de los trastornos que este régimen ha ocasionado en uno y otro país, hasta el momento en que tuvo lugar su supresion.

«En Inglaterra, cuéntase durante los años 1814, 1815, 1816 *ciento cuarenta quiebras de Bancos de emision*, de los cuales *ochenta y nueve* fueron declarados en *plena bancarrota*.»

«En los años de crisis de 1826 y 1835, se cuentan numerosas quiebras de las que no podemos asegurar el número exacto.»

«En 1840, 41, 42 y 43, en 4 años, hubo en Inglaterra 29 quiebras mas de Bancos de emision, de los cuales 17 no dieron ningun dividendo.—Los desastres fueron tales, que el año 44 Sir Roberto Peel propuso al Parlamento la famosa acta que rige hoy dia la circulacion fiduciaria en Inglaterra.»

«Por lo que hace á la Escocia, á pesar de las precauciones, sabiduría y habilidad de la mayoría de sus banqueros, á pesar de las condiciones que ofrece una poblacion poco laboriosa é inclinada á la especulacion como lo es la Inglaterra, hemos visto estallar en 1857 la terrible quiebra del Western Blank of Scotland.

«En Estados-Unidos ya lo he dicho, en 1837 á 1839, 959 quiebras y en 1857 mas de 5123 quiebras en las que se cuentan las de los principales Bancos de New-York, Baltimore, Boston y Filadelfia y la de casi todos los Bancos de la Union, incluso los de los Estados de la Nueva-Inglaterra, que fueron la consecuencia de estos desastres.»

La causa de los errores y contradicciones que nuestro honorable adversario nos atribuye, está en los errores y falsedades que él profesa como verdades.

No es tiempo sin duda lo que ha faltado á nuestro ilustrado contradictor para verificar sus datos tan prolijos y minuciosos en otras materias; pero él que apenas si cree en Dios, tiene una fé ciega en Wolowski, el defensor oficial del Banco de Francia. Es en esa fuente impura donde ha bebido sus datos, sin [illegible]

Decisiones Internacionales

[illegible]

diferencia en virtud de la cual sean mas respetadas y tengan mas autoridad los principios que sientan los autores en el primero.

Sin embargo, ya vemos que el Sr. Pena contesta al argumento que sostiene á esa distincion, para reducir á los términos siguientes:

«Las cuestiones de Derecho Civil, Penal ó Constitucional se resuelven en cada país por los Códigos y las Constituciones promulgadas en el mismo y cualquiera que sea la opinion que se profese acerca de la bondad intrínseca de esas Constituciones y Códigos, todos los habitantes del país están obligados á prestarles obediencia.

Las Naciones pueden considerarse como personalidades jurídicas, cuyo conjunto constituye la humanidad: como tales personalidades, tienen derechos y deberes recíprocos.

¿Cuál es la Constitucion ó el Código que regula esos derechos y esos deberes?

Las fórmulas mas concretas de ellos, son los tratados internacionales que constituyen el Derecho Internacional positivo.

Pero cuando no existen esos tratados, es necesario, sin embargo, que haya un Código que sirva de norma á las relaciones internacionales.

¿Cuál es ese Código? Segun el Sr. Pena, la razon y la justicia.

Ahora bien: estas sólas bases de todo Derecho y por consiguiente, lo son tambien del Derecho Internacional. Pero así como esos principios han sido formulados en las Constituciones y los Códigos que rigen con fuerza obligatoria, así tambien, por acuerdo y consentimiento de todas las Naciones civilizadas, se han fijado las prácticas de ellas y las doctrinas de los autores, como artículos de un Código Internacional, á cuya observancia están obligados todos los pueblos, como miembros de la gran familia humana.

Este es el hecho, y contra los hechos, no pueden prevalecer las opiniones. Podrá en casos dados encontrarse que tal ó cual práctica ó tal ó cual doctrina, no se ajustan perfectamente á la razon y á la justicia, así como podrá encontrarse este mismo defecto en algunas prescripciones de un Código ó de una Constitucion: pero á pesar de eso, el que habita en el país en que esa Constitucion ó ese Código esté vigente, tendrá que someterse á sus prescripciones y del mismo modo, las naciones que, como antes hemos dicho, son las individualidades que forman el conjunto de la sociedad humana, tienen el deber imprescindible de someterse á las reglas establecidas por universal consentimiento, para servir de norma á los actos internacionales.

¿Quiere esto decir que quede proscrita toda esperanza de que el derecho internacional progrese y que en la esfera del mismo nos aproximemos cada vez mas á la realizacion de la justicia? De ningun modo. Por eso hemos dicho que en el terreno de la discusion, en el terreno científico, no son las opiniones de los autores de Derecho Internacional, mas respetables que las de los escritores que tratan de otros ramos del Derecho.

No están dotados mas que los otros de la infalibilidad y todo hombre de recta razon y de clara inteligencia, como el Sr. Pena, está en su perfecto derecho, discutiendo y contradiciendo las doctrinas de Grocio Vattel ó Wheaton. Pero ese mismo hombre, colocado á la cabeza del Poder Ejecutivo ó del ministerio de Relaciones Exteriores de su país, tendria el deber de someterse en sus relaciones internacionales á esas mismas prácticas y doctrinas que, como escritor habia censurado, pero que como representante de su nacion deberia acatar, como parte del Código que regula los derechos y los deberes de las naciones entre sí.

Las tareas de los hombres de talento que se dediquen á estudiar la ciencia del Derecho Internacional, contribuyen poderosamente á purificar esas doctrinas y esas prácticas universalmente admitidas, y de esa manera es como se verifica el progreso, pasando las verdades y las ideas, desde el gabinete del publicista á incorporarse en las prescripciones de los Códigos.

El Sr. Pena reconoce implícitamente la fuerza de uno de los argumentos que le hicimos. Le habiamos hecho notar que los Tribunales de arbitraje y los Congresos internacionales no proceden como él suponia prescindiendo de los textos de los autores y de las prácticas de las naciones; sino que estas son á falta de tratados positivos, las que les sirven de guia en sus decisiones.

El Sr. Pena dice que si los Congresos y los tribunales de arbitraje no proceden de la manera que él indicaba, *deberian* proceder así.

Fácil es comprender que la nacion que, siguiendo los consejos del Sr. Pena, se desentendiese completamente en sus relaciones internacionales de las doctrinas y de las prácticas mencionadas, saldria muy mal librada de un arbitraje que no podria menos de celebrarse, sobre las bases que sirven de fundamento en todos los casos de esta especie.

Despues de espuestas estas ideas, poco nos resta que decir de la disertacion del Sr. Pena.

En nuestro sentir, adolece de no haberse fijado el autor en el hecho, ya mencionado, de que las naciones soberanas é independientes en sí mismas, tienen, sin embargo deberes recíprocos. De la doctrina del señor Pena se deduciria que solo los gobiernos son los que están obligados al cumplimiento de esos deberes. Nosotros sostenemos que, conforme á la verdadera nocion de lo que es la democracia y la soberanía popular, son las naciones las que quedan obligadas, así por los tratados como por las reglas del Derecho Internacional universalmente establecidas.

Los Gobiernos no son mas que los representantes de las naciones y cuando el Poder Ejecutivo firma un pacto internacional, no es solamente el Gobierno, es la nacion entera, la que queda obligada por él.

Por eso, antes de ser ratificado, se somete á la aprobacion de las Cámaras Legislativas.

Reconocemos que cada país tiene el derecho perfecto de establecer en su territorio la Constitucion y las leyes que tenga por conveniente y que los estranjeros que vayan á residir á aquel país, están obligados á someterse á ellas. Pero en este punto hay que hacer una observacion. Cuando un estranjero entra en el país, queda indudablemente sujeto á la legislacion del mismo, pero si esa legislacion se alterase despues y el estranjero no quisiese someterse á esas alteraciones, no habria derecho alguno para impedirle que saliese del país. Por eso no podemos considerar sino como una infraccion manifiesta del Derecho de gentes, el decreto expedido en el Paraguay por el dictador Francia, prohibiendo á todos los habitantes de la República la salida del territorio paraguayo.

El Sr. Pena provoca una cuestion grave, á saber: si en caso de conflicto entre las prescripciones del Derecho Internacional y las de la Constitucion de un Estado, deben prevalecer aquellas ó estas.

Para nosotros es indudable que toda Nacion que se dá una Constitucion contraria á las prescripciones del Derecho Internacional, falta á sus deberes como miembro de la sociedad humana y se expone, por consiguiente, á que las otras naciones la declaren fuera de la ley.

Creemos que en situacion tan crítica y tan estrema, el deber de todo buen ciudadano es procurar por todos los medios posibles que desaparezca de la Constitucion el artículo ó los artículos que colocan á su país en condicion tan violenta.

En semejante caso, es probable que los tribunales de justicia del país y aun las Cámaras del mismo condenasen al Ministro que antepusiese los deberes internacionales á los constitucionales: pero de seguro que si la cuestion se sometiese al arbitraje de un tribunal Internacional, seria condenada la Nacion que de tal suerte hubiese infringido los principios que sirven de regla á los pueblos civilizados.

Como *El Siglo* ha tratado ya largamente de las cuestiones prácticas á que dá lugar la aplicacion de los principios del Derecho Internacional, al caso de estallar una guerra civil en el país vecino, creemos escusado reproducir las doctrinas, entónces espuestas sobre este asunto: pero nos permitiremos deshacer un sofisma que encontramos en el escrito de nuestro ilustrado contendiente.

Segun él, por el mismo principio que se invoca para no consentir que se envien auxilios á los revolucionarios del país vecino, deberia tambien impedirse la publicacion de periódicos y escritos favorables á su causa; puesto que la propaganda de las ideas es mucho mas eficaz y poderosa que el envío de armas ó municiones.

El argumento es de aquellos que por probar demasiado, no prueban nada.

No habria razon alguna para no hacerlo extensivo á nuestro país, diciendo: Si las leyes prohiben que se formen grupos con el objeto de subvertir el órden público y derribar los poderes legítimos del Estado, con mayor razon debe prohibirse la publicacion de todo escrito que tienda á desprestigiar á esos poderes ó á discutir su legitimidad; porque la propaganda de las ideas es la mas eficaz y peligrosa de todas.

Sin embargo, el Sr. Pena sabe muy bien que no se puede, sin desconocer y lastimar los derechos individuales, prohibir la libre espresion del pensamiento por medio de la prensa, al paso que en ninguna sociedad podria permitirse el ataque á mano armada á los poderes públicos.

Esto mismo es lo que queremos que se haga respecto á las naciones amigas: no pretendemos que se imponga silencio á los enemigos de un Gobierno estranjero: pero entendemos que el deber internacional nos obliga á impedir que desde nuestro territorio se le hostilice por vías de hecho.

No es nuestro propósito seguir una larga discusion sobre este asunto: hemos creido conveniente rectificar algunas doctrinas que en la disertacion del Sr. Pena nos han parecido erróneas, y una vez expuesto el fundamento de nuestra opinion, nos complacemos en reconocer las no comunes cualidades de laboriosidad é inteligencia que el trabajo referido revela en su jóven autor.

Manual de Policía

Despues de la prolongada dilucidacion que siguen hace mas de dos años en la Legislatura y en el periodismo los espíritus adelantados sobre cuestiones de interés público, á fin de dotar al país con un sistema de policías, capaz de llenar bien su mision, parécenos que el diputado D. Antonio O. Villalba ha sabido tocar el punto de la dificultad.

Tenemos leyes, decretos, y edictos que acaso no se cumplen por que no se conocen. Y no se conocen, porque diseminados acá y allá en diversas publicaciones, nunca estuvieron reunidos en un solo libro.

Ni pudieron por consiguiente darse á leer como manual á los Gefes Políticos, comisarios y celadores.

Esto debió pensar el Sr. Villalba cuando se dedicó á buscar en las colecciones y en los archivos de las Cámaras, todas las disposiciones vigentes, antiguas y modernas, hasta formar el Manual de 93 pájinas, que acaba de dar á luz.

[illegible]

Ellos sabrán apreciar esa obra y han de tener recursos, han de saber vencer la fria indiferencia de los caudillos, toda vez que se trata de ilustrar al pueblo en el severo cumplimiento de sus obligaciones. Han de encontrar recursos sobrados para comprar la edicion y repartirla.

Mañana ú otro dia publicará el Sr. Villalba el Manual de las Juntas E. Administrativas, cuya edicion tiene en prensa.

Idénticas razones militan para esperar que los Presidentes de esas corporaciones se apresuren á comprar dicho libro para repartirlo entre sus miembros, los suplentes y comisiones auxiliares. Gasto reproductivo por cierto, si se considera que agotadas las ediciones de Caravia, hoy mismo hay Juntas que no conocen sus diversas atribuciones, por carecer del texto que se las indique y desempeñan mal su mision ó fatigan al Ministerio de Gobierno en consultas tan estrañas como la dirigida últimamente por la Junta del Salto, preguntando si tenia facultad para obligar á los poseedores de terrenos denunciados á cumplir los compromisos con que se les dieron. Fué preciso indicarle que se ajustase á las prescripciones del Decreto de 28 de Octubre de 1859.

Por una vaguedad incomprensible y hasta cierto punto injustificable, en los hombres de ciencia y teoría, se ha pretendido á veces ¡reforma de la Constitucion! ¡reforma municipal! ¡reforma policial! y pocos se fijan en que si se cumpliesen las leyes y disposiciones vigentes, cosa mas fácil que las reformas, quedaria probado que el bien ó el mal está mas en los hombres que en las instituciones. Que el hombre es susceptible de un progreso indefinido, pero sino se trabaja por mejorar su instruccion, no habrá progreso.

Inútil es la ciencia, si falta el arte de ponerla en práctica.

Y el arte de poner en práctica nuestra reforma policial, consiste en llevar la instruccion de sus minuciosos deberes á cada una de las cabezas que representan la autoridad y tienen el derecho de pedir al pueblo subordinacion y respeto á la ley.

Montevideo, Noviembre 6 de 1874.

Lucio Rodriguez.

SECCION OFICIAL

Junta de Crédito Público.

Montevideo, Octubre 17 de 1874.

Exmo. Señor:

La onza de oro que está viniendo á ser el principal medio circulante, ofrece para su entrega y recibo varias dificultades por el estado de desgaste en que se encuentran, la casi totalidad, tanto por el uso como por adulteraciones de que son objeto.

La Ley monetaria vigente de 22 de Junio de 1862, asigna á la onza de oro española y la americana 27 gramos 45 milésimos, y ley de 875, sin establecer la mínima tolerancia para el peso ni para el fino.

En la coleccion de Leyes y Decretos se encuentra un acuerdo de 10 de Febrero de 1863, por el cual se prescribe que en las oficinas de recaudacion, no se reciban las monedas de oro, sino por el peso que la ley determina.

Tal resolucion, adoptada por un acuerdo, hace suponer que ya en aquella fecha sucedia lo que hoy acontece: y es, que por convenciones especiales entre el comercio, se reciban onzas con una tolerancia que llaman de cuatro *grados*, determinada en una balanza especial, que para el peso de esa moneda se ha construido.

Para que la moneda que se pesa obedezca á esa ley convencional, basta que solo pese 26 gramos con 180 milésimos, representando una tolerancia de 875 milésimos de gramo.

Las oficinas de recaudacion, á pesar de las disposiciones citadas, han asentido á esa práctica, cuyos inconvenientes hoy se van haciendo sentir.

Ese convenio privado no es fielmente ejecutado por algunos, y resulta que muy frecuentemente se rechaza el recibo de onzas, cuya entrega hace esta reparticion, á pesar de estar recibidas con arreglo al convenio por las oficinas de recaudacion de donde proceden y admitidas por la tesorería de la Junta en igual condicion.

La larga existencia que tiene esta práctica infractora de la Ley y la circunstancia antes mencionada de estar la mayor parte del numerario circulante representado por la moneda llamada *Onza de oro*, detiene á esta corporacion para adoptar por sí la resolucion que corresponde, pues causaria una imprevista perturbacion en las transacciones y la induce á ocurrir á V. E. en solicitud de alguna medida de carácter general que salve la dificultad.

Dios guarde á V. E. muchos años.

DANIEL ZORRILLA, Presidente.
Cayetano Alvarez, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 3 de 1874.

Contéstese á la Junta, que por lo que á ella respecta, debe rechazar toda moneda que no tenga el peso legal, como ha debido hacerse siempre—prescríbase así á todas las oficinas recaudadoras de rentas y demás que corresponda, publíquese y pase á la Contaduría General.

Rúbrica de S. E.
BUSTAMANTE.

EXTERIOR

BUENOS AIRES

Revolucion Argentina

La privacion de noticias sobre la revolucion argentina que esperimentábamos desde hace dias, nos impulsa á aprovechar la llegada de los vapores *Saturno* y *Rio de la Plata* para dar en boletin lo mas interesante que contienen los diarios recibidos.

Helo aquí:

La República dá á sus lectores las siguientes noticias de la guerra:

Aunque se note alguna confusion en las noticias que llegan de Mendoza, parece desprenderse de los telégramas recibidos, que el gobernador Civit, despues de un reñido combate, ha tenido que ponerse en retirada, pero que lo ha hecho sin deshacer su ejército y conservando su caballería. No pudiendo el gobernador de Mendoza, con un ejército de nueva formacion, conseguir la victoria, ha dado una prueba mas de ser un inteligente y hábil defensor de la causa del órden, tratando de conservar ileso el grueso de sus fuerzas para presentar batalla en mejores condiciones.

Si es innegable que el hecho de haber tenido el gobernador Civit que ponerse en retirada, es un suceso favorable para la insurreccion, Arredondo puede decir de esa victoria lo que decia Pyrrhus de un triunfo análogo obtenido contra los romanos: Una victoria mas por el estilo, y estoy perdido.

Es que realmente el ejército de Arredondo está colocado en una situacion tal, que un triunfo parcial no lo puede salvar, y que teniendo enfrente los guardias nacionales de Mendoza, que están todavía en actitud de trabarle combate, y á su retaguardia el ejército del Coronel Roca, no puede evitar de encontrarse un dia ú otro entre la espada y la pared.

Las fuerzas mendocinas han dado prueba de mas solidéz que la que se podia esperar de soldados improvisados.

Son la pared en que ha de venir á estrellarse el rebelde, huyendo de la espada. La pared está un poco mas léjos de lo que se pensaba, pero está formada otra vez, y la espada viene á cada momento aproximándose. La espada suspendida sobre la cabeza del asesino de Ivanowski es el ejército del coronel Roca. Tal es la verdad de los hechos.

No hay que conmoverse de un incidente de guerra como los hay en toda campaña, cuyos solos resultados prácticos para Arredondo son darle unos dias mas de impunidad, y trasportar el teatro de su derrota final unas leguas mas al interior de la provincia de Mendoza. La sola cosa sensible en lo acaecido es que, prolongando la existencia del ejército rebelde y demorando el momento de su destruccion, tienen mas duracion y mas importancia los estragos que hace y los robos que comete.

Eso es tanto mas sensible, cuanto que la provincia de Mendoza y su Gobernador, por su digna comportacion, merecian mas felicidad. Pero, debido precisamente á la decision y valor de la provincia de Mendoza, se puede profetizar ya la terminacion pronta de esas depredaciones; y en el dia del triunfo nose habrá de olvidar qué parte han tenido en él los esfuerzos de Mendoza.

La retirada á que han sido obligadas las fuerzas del Gobernador Civit, despues de un largo combate, no será inútil al resultado definitivo, porque demorando la marcha de los rebeldes, dará lugar á que las tropas nacionales los alcancen mas pronto.

Por lo que es de creer, como lo manifiesta el coronel Roca, que los rebeldes se animarán hasta esperarlo para presentarle batalla, es poco probable que esto suceda aunque podria presentar notables ventajas en otras circunstancias tal determinacion.

Es muy cierto que un general guapo, que tuviera confianza en sí mismo y en las fuerzas á su mando, debiera, no solamente esperar á Roca, sino marchar á su encuentro, para tener una accion decisiva antes que Civit hubiera podido poner en línea su ejército reforzado con los nuevos elementos que reune. Arredondo no lo hará.

Puede ser un general guapo, pero por cierto no tiene confianza en su ejército. Su precipitada retirada para evitar el choque con Roca lo demuestra demasiado. El éxito dudoso que acaba de obtener, y donde sus tropas han podido apenas aguantar el choque de contingentes de guardia nacional, no consiguiendo deshacerlos, ni arrebatarles sus caballadas, ni estorbar su retirada, esa jornada estéril no ha de haberles inspirado mas confianza que la que tenia en la fuerza y decision de su ejército. Debe tener un poco menos deseo que antes de encontrarse con Roca en campo abierto.

Tales son las reflexiones que han de inspirar las noticias oscuras é incompletas que nos vienen del Norte. No cambian nada al resultado que hemos siempre anunciado como inevitable y á la impotencia probada de Arredondo de medir sus fuerzas con el sólido ejército con que Roca lo persigue sin descanso.

En cuanto á las noticias que vienen del Sud, donde las operaciones de la guerra han tomado mas actividad, siguen siendo inmejorables, y anuncian que la Provincia de Buenos Aires será pronto libertada completamente de la presencia de partidistas armados en su campaña. Los partes oficiales de la ocupacion de Dolores y de los encuentros parciales con los rebeldes han llegado, y se vé mas claramente el vigor de nuestros soldados, la debilidad del ejército enemigo y la falsa situacion en que se ha colocado, internándose en la costa del Tuyú entre el mar y nuestras bayonetas.

CORRESPONDENCIA DEL EJERCITO

(Á «LA REPÚBLICA»)

Sauquitos, Noviembre 3 de 1874.
(10 de la mañana.)

Señor Director.

Estamos en los Sauquitos, legua y media de Dolores.

Dentro de una hora estaremos en el pueblo.

Las lomas acaban de coronarse con el ejército de Luis M. Campos.

El enemigo está en los pantanos del Tuyú y Ajó.

Se ha retirado de Dolores donde ha cometido todo género de violencias. Han impuesto contribuciones y robado al que han podido.

El espíritu de esta division es escelente. No hay una sola desercion.

Le remito el parte sobre el último hecho de armas y un boletin que publicó en Dolores el comandante Epifanio Martinez, apenas entraron al pueblo nuestros primeros soldados.

Se han hecho algunas prisiones. Juvenal Rico, Lino Lagos y otros, que eran agentes del enemigo, están presos.

Las operaciones definitivas tendrán lugar en breve. Cuenten con la victoria. No es posible ponerla en duda.

Veremos las tácticas á la luz de las estrellas.

El *vencedor* de Pavon va á saber lo que importa rebelarse contra Buenos Aires. A la vergüenza de enganchar estranjeros contra su patria, sentirá la de ser corrido á balazos del territorio que le rechaza.

—

El Gefe del Regimiento 24 de Mayo y Gefe Accidental de la Vanguardia.

Arroyo «Picaso» Noviembre 1º de 1874.

Al Sr. Gefe de la 2.ª Division del Ejército del Sud, Coronel D. Angel Plaza Montero.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Sr. Comandante en gefe de este cuerpo de Ejército, marché en la mañana de ayer con mi Regimiento á ocupar la vanguardia, situándome de este lado del Salado.

Y continué en el dia de hoy la marcha hasta el arroyo «Picaso» distante una legua del pueblo de Dolores donde tenia conocimiento que los rebeldes en número de 309 hombres mas ó menos se encontraban acampados.

En virtud de esto, desprendí un oficial con 50 hombres con órden de desprender guerrillas al frente y á los flancos y comunicarme los movimientos del enemigo. En esta disposicion seguí la marcha con la mente de ocultarle al enemigo el resto de la fuerza y caerle con esta simultáneamente, como efectivamente sucedió.

Momentos despues, los rebeldes en órden de combate esperaban mis avanzadas á quien mandé cargar inmediatamente mientras yo con el resto del Regimiento formado en escalones, los cargaba al sable por el frente y por el flanco, poniéndose estos en vergonzosa fuga, dejando en nuestro poder veinte y tantos prisioneros, entre ellos algunos oficiales, encontrándose entre estos el Capitan D. Saturnino Córdoba, gefe de un escuadron de los rebeldes, varios muertos, cuyo número no puedo precisar por haberse hecho una larga y tenaz persecucion, tomándoles tambien mucho armamento, municiones y toda la caballada que tenian y algunas comunicaciones de importancia.

No concluiré ésta sin antes cumplir con el grato deber de recomendar á la consideracion de V. S. para que á su vez lo haga presente al Sr. Comandante en Gefe de este Ejército y al Gobierno, á los Comandantes de los escuadrones del Regimiento de mi mando, Teniente Coronel D. Ernesto Margudo, Capitanes Acosta, Zeballos y Liturdo y mis ayudantes Niella, Pardo y Flores, como igualmente todos los demás oficiales y tropa á mis órdenes, por haber dignamente cumplido con su deber.—Sin tener mas que lamentar por nuestra parte que un oficial y un soldado levemente heridos.

Al terminar esta, me es sumamente satisfactorio felicitar á V. S., al Gobierno y al país, por este feliz hecho de armas.

Ernesto Rodriguez.

DIVISION DEL SUD

Noviembre 1.º de 1874.
(5 de la tarde.)

La division del Sud que ha encontrado las simpatías de toda la campaña, desde los suburbios de Buenos Aires, hasta la última jornada, acaba de ver entrar su vanguardia de caballería al noble pueblo de Dolores.

Cinco mil soldados entusiastas componen esta division y no hay entre ellos uno solo que dude de la victoria que el país conseguirá contra el vandalaje que encabeza Bartolomé Mitre.

Los ilusos que acompañan á este, han empezado á recibir un severo escarmiento. Dolores es testigo de ello.

A sus puertas han sido castigados hoy á la 1 del dia los desgraciados que formaban la vanguardia de los rebeldes.

El Regimiento 24 de Mayo, á las órdenes del valiente Sargento Mayor D. Ernesto Rodriguez, derrotó á las fuerzas enemigas que intentaron cerrarle el paso.

Veinte y dos muertos, cincuenta y tantos prisioneros, toda la caballada y el armamento que arrojaban en su fuga, es el trofeo de este honroso hecho de armas, para la caballería de la Division del Sud, que cuenta gefes tan dignos, tan caballerescos y tan bravos, como Campos, Plaza Montero, Garmendia, Vivot, Orma, Freire, Mangado, Nadal, Rocha, Diaz, Muñoz, Goitea y tantos otros.

En breve, el triunfo definitivo será anunciado por las campanas de Dolores, y el hilo telegráfico hará saber á los pueblos de la República, que la traicion inicua á la patria y á la libertad, ha muerto para siempre.

Doce mil soldados, camparán dentro de pocas horas alrededor de los miserables que han ensangrentado á la patria por ambiciones bastardas, y el ejército victorioso probará una vez mas, que los motines concluyen donde forman los que echan al hombro el Remington que la ley les entrega.

Arredondo, huyendo por los llanos de la Rioja; Rivas, derrotado por Luis María Campos; Machado, fugitivo con los salvajes que ha convocado á la voz del pillaje, le dicen á Mitre, si es que se ha atrevido á pisar el suelo de Buenos Aires, lo que el pueblo armado le prepara.

¡Apresure el patriota pueblo de Dolores este resultado!

A las armas contra los asesinos y los cómplices de los asesinos y los traidores!

Este debe ser el grito que resuene en la campaña, en las plazas, en las calles y en los hogares de Dolores!

Viva la República Argentina!

Viva el Gobierno de la Nacion!

Viva el Gobierno de la Provincia! Este debe ser el éco de todos los habitantes y de todos los ciudadanos que aman la paz, la libertad, la gloria y la honra de este país.

El triunfo está á distancia de horas.

Doce mil soldados armados en el Sud, quince en la capital, diez en el centro de la República, otros tantos en Entre-Rios y Corrientes, no dejan la mas pobre esperanza al hombre funesto de esta tierra, que parece haber jurado el esterminio de sus conciudadanos.

Que Dolores se alce amenazador y temible como los cien pueblos de la campaña, contra los malvados que han reabierto el período de la guerra entre hermanos.

TELEGRAMA

La Paz, Noviembre 4.

Al Presidente de la República.

Oficial—En este momento llega de la Esquina una persona que mandé cumpliendo las órdenes de V. E., y me trae las noticias siguientes:

«Esquina abandonada por los rebeldes sin quedar allí ningun argentino. Los estranjeros son los que cuidan de él y patrullan. Tambien se dice allí que el Coronel Obligado está ya en Goya, y que Plácido Martinez lo desalojó, saliendo afuera con su gente buscando á Monzon. Este Plácido Martinez y Carreras son los únicos elementos de la revolucion de Corrientes.

Mateo Parera, Gefe Político.

—Los telégramas que van á continuacion dan cuenta de la situacion de Corrientes y Mendoza, segun los situacionistas:

San Luis, Noviembre 3.

Al Presidente de la República:

Por el capitan Palavecino que acaba de arribar á esta de la de Mendoza, se sabe que el mayor Alzogaray viene por el Sud buscando la incorporacion del Coronel Roca, con 5 gefes y 70 hombres, trayendo mil y tantos caballos.

Esto se comunica inmediatamente al Coronel Roca, para que mande proteccion á dicho Mayor, quien la pide. Tambien dice el capitan Palavecino que Civit con alguna fuerza habia quedado en la ciudad con el propósito de retirarse en último caso hácia el puente del Inca.

Rafael Cortés, Gobernador.

—

Paraná, Noviembre 1.

Al Presidente de la República.

He demorado contestar el telégrama de V. E. esperando noticias de Corrientes. En este momento recibo las siguientes del gefe político de La Paz.

«Los rebeldes abandonaron la Esquina dejándola al cuidado de los estranjeros, van en direccion á Goya, mucho desbande de gente que pasa para esta provincia. Mañana espero noticias mas detalladas.

Leonidas Echagüe, Gobernador.

—El *Progreso* de Córdoba del domingo último trasmite esta noticia referente á los caudillos Saá.

«Antes de ayer ha llegado una carta del campamento del Coronel Roca, escrita por un gefe, á persona respetable de esta ciudad y trasmite lo siguiente:

Habia llegado un chasque del Coronel D. Felipe Saá, para el Coronel Roca, desde la frontera, avisándole que estaba á sus órdenes y en defensa del Gobierno Nacional, con mil y tantos hombres, y que le participaba ademas, que su hermano el General Juan Saá habia venido de Chile y mandaba las fuerzas de Mendoza.

Garantimos la existencia de la carta llegada del Rio 4.º dando la noticia del chasque hecho al Coronel Roca.

Si es cierta esta noticia, como se asegura, Arredondo tendrá dos fuerzas poderosas enemigas mas para combatirlo, pues ademas de la actividad y valor reconocido de los jefes Saá, es sabido el gran prestigio de que gozan en la provincia de San Luis, que Arredondo ha tomado por centro de sus recursos.

No nos estraña la conducta de los jefes Saá, pues, sabiamos que desde Chile sus opiniones eran conocidas en favor del Gobierno Nacional, habiendo rehusado por eso proposiciones anticipadas para tomar parte en la revolucion»

—

La Tribuna hace circular en boletin el siguiente parte oficial:

Campamento en Dolores, Noviembre 2 de 1874.

A S. E. el Sr. Ministro de Guerra y Marina de la Nacion, Coronel D. Adolfo Alsina.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. el movimiento operado en el dia de ayer y su actual situacion en este campamento.

Inmediatamente que recibí el despacho telegráfico de V. E. en la estacion Guerrero, que me autorizaba para ocupar el pueblo de Dolores, me puse en marcha con la infantería, artillería y una parte de la caballería, dejando el resto que lo formaba la division del coronel Nadal escalonado desde el puente de la Postrera en el Salado hasta la estacion Sevigne, segun lo propuse á V. E

Teniendo noticias que á inmediaciones del pueblo existia una fuerza rebelde como de ciento y tantos hombres, única que al parecer dominaba en este partido, ordené al Mayor Rodriguez que marchase á la vanguardia con el Regimiento 24 de Mayo y la batiese.

La órden fué cumplida estrictamente.

Como dos leguas antes de llegar á la ciudad, dió alcance á las fuerzas rebeldes, mandadas por los titulados Comandantes Fernandez y Pita, que ciegamente confiados en un poder que sobre ellos se suponen y desconociendo el valor y el entusiasmo de los soldados de la ley, trataron de sostener un terreno que abandonaron vergonzosamente, apenas fué iniciada la primera carga de sable, dejando en el campo, en un trayecto de legua y media que duró la persecucion veintidos muertos y treinta y cuatro prisioneros, la mayor parte heridos, entre los que figura el jóven Saturnino Córdoba con herida leve.

El Regimiento solo ha tenido un oficial herido.

Despues de este golpe, que estoy seguro que servirá de escarmiento para presentarse otra vez, han abandonado la ciudad en completo desbande sin que pueda decirse que cuatro juntos hayan tomado el mismo rumbo, y con tanta precipitacion que no han tenido tiempo de recoger los equipos y el armamento que tenian en su cuartel, habiéndoles tomado una gran cantidad de este.

Segun lo aseguran los vecinos, el Comandante Fernandez iba herido de bala.

Inmediatamente han sido repuestas las autoridades legítimas del partido que venian con la division, en medio del mas leal y ardiente entusiasmo de la poblacion que esperaba ansiosa á este ejército, pues los rebeldes la tenian bajo la presion del terror, ofreciendo fusilamientos por la mas leve falta, segun lo demuestran las órdenes generales que se les han tomado, como único medio de obtener obediencia de los leales habitantes de este pueblo.

Se ha tomado el tren que tenian con la máquina descompuesta y espero ponerla al servicio luego.

La mayor parte de los prisioneros declaran contestes que el General Mitre ha desembarcado en Ajó con una legion de estranjeros que hace ascender á quinientos hombres, alguna caballería de Guardia Nacional y fuerzas de artillería de campaña en número de doce á veinte—El jóven Córdova asegura que el General Mitre no tiene ninguna artillería.

Sobre su situacion actual, las versiones son muy variadas, pero en general se asegura que viene en marcha hácia Dolores.

Aunque abrigo la mas fundada esperanza de batirlos con las fuerzas que tengo, segun es su espíritu y disciplina, no obstante que el enemigo me presentara en línea tres veces mas de las que con exajeracion se la supone, he enviado chasques al coronel Luis María que se encuentra á cinco ó seis leguas de acá, participándole todo esto, á fin de que tome sus medidas y procure la incorporacion con el ejército de mi mando.

El éxito entonces no será dudoso, ni aun para nuestros adversarios que tan descreidos se habian mostrado hasta ahora sobre el poder y los elementos del Gobierno.

En este momento acaba de llegar al campamento el Capitan Frias á quien envié del Salado á los Médanos á bombear las fuerzas del titulado Coronel Ramos Mejía y dice que este permanece en dicho punto como con cuatrocientos hombres y cinco á seis mil caballos; que por un amigo de confianza á quien dá entero crédito ha sabido que en el Tuyú no se encuentra ninguna gente, que en el puerto existian tres vapores cuyo carácter ignora, que hicieron una salva de cincuenta y ocho cañonazos el dia veintiseis.

Ahora mismo vuelvo á mandar á dicho Frias en busca del coronel Campos por no haber tenido aun respuesta de los chasques enviados anteriormente.

El ejército queda acampado á treinta y cinco cuadras al Norte de la ciudad.

Dios guarde á V. E.

J. Campos.

SUCESOS DE MENDOZA

San Luis, Noviembre 3 de 1874.
á las 4 20 p. m.

Al Sr. Ministro de la Guerra.
Buenos Aires.

Oficial—Por los telégramas, que habrá recibido V. E. del coronel Iseas, se impondrá de lo que ha sucedido en Mendoza, lo que no he podido sacar en limpio de la diversidad de noticias natural en estos casos y tan largas distancias. Es que efectivamente Arredondo ha conseguido algun triunfo sobre las fuerzas mendocinas; y que Civit, con toda la caballada y alguna parte de infantería se retira al sud; yo estoy á tres jornadas de San Luis.

El espíritu de este ejército inmejorable, no hay nada que lo quebrante. Puede ser que las ventajas conseguidas por Arredondo sobre Civit lo hagan decidirse á esperarnos; en este caso le prometo que sabremos cumplir con nuestro deber y habremos acabado de un solo golpe con los traidores.

Julio Roca.

Campamento en marcha—Morro
2 de Noviembre de 1874.

Las fuerzas y los elementos de los rebeldes acaban de quedar bien definidos.

Borges viene mandando la infantería de Mitre compuesta de 600 hombres escasos.

Sus tropas son escasas, la mayor parte reclutados á la fuerza entre los pacíficos habitantes del Tuyú y poblaciones cercanas, los restantes pertenecen al resorte del enganche.

Como se vé, los elementos heterogéneos abundan en el ejército de D. Bartolo.

Una prueba de lo que dejamos espuesto, se revela en la infinidad de pasados que acaba de recibir y recibe á cada instante el coronel Luis María Campos.

NOTICIAS DE «EL NACIONAL»

He aquí las que registra ese diario en su número de ayer tarde.

En Córdoba se esperan de un momento á otro 1000 Remington para armar la Guardia Nacional.

—Es probable que la Guardia Nacional del Pergamino sea concentrada á San Nicolás con el objeto de uniformarla.

—Creemos que el telégrama que publicamos enseguida será el mejor desmentido á ciertos rumores que han hecho circular los mitristas.

Sr. Director de *El Nacional*.

Estimado amigo:

Entre las falsas noticias que han hecho circular los enemigos del Gobierno, tratando de llevar la confusion hasta en el seno de las familias de nuestros amigos, que se encuentran en el ejército defendiendo las sagradas instituciones de la ley, figuraba la muerte de nuestro amigo el Sargento Mayor D. Antonio Donovan.

Le adjunto el telégrama que acabo de recibir y que creo conveniente que vd. lo publique, para disipar las dudas que puedan abrigar los ilusos y tranquilizar el ánimo de las familias de nuestros amigos.

El es un desmentido evidente á esas falsas noticias á las cuales no debe darse crédito en adelante.

Noviembre 5 de 1874.

Suyo affmo.

E. J. Balsa.

Dolores, Noviembre 5 de 1874.

Al Sr. Sub-secretario de la Guerra y Marina Teniente Coronel D. Eudoro J. Balsa.

Por el Coronel Campos recibí su saludo—Se lo agradezco—Bien hubiera deseado devolvérselo despues de haberle caido al nuevo aliado de Catriel, Mitre, pero espero en Dios que si esa canalla se para, tendremos el placer de concluir con los enemigos de la República Argentina, Rivas, Arredondo, Calvete y demas traidores.

Comandante, *Donovan.*

Ejército del Oeste, Campamento en Dolores.
V.º B.º—*Campos.*

—Por los telégramas recibidos hoy, y que van enseguida, tendrá el lector noticias del Ejército del Sud, de San Luis y Corrientes.

Por ellos se verá que la revolucion no adelanta un paso.

Está como petrificada.

Hé aquí esos telégramas.

Lobos, Noviembre 5.

Al Ministro de Gobierno.

He recibido del Comandante Cornelio Andrade una nota que dice así:

«Saladillo, Noviembre 4.

Sírvase Vd. trasmitir por telégrama al Ministro de Gobierno lo siguiente: Hoy he entrado á este pueblo sin encontrar resistencia ni fuerza reunida. Sé que el cabecilla Vinoy que comanda un piquete de treinta á cuarenta hombres, se retiró ayer al tener conocimiento de mi aproximacion. Mañana marcharé para batirlo, pues se dirije al partido General Alvear.

Cornelio Andrade.
Juez de Paz.

—

San Luis, Noviembre 4, 10 h p. m.

Al Presidente de la República.

Acaba de llegar el Coronel Roca á esta ciudad, le espera en la oficina telegráfica para conferenciar con V. E

Rafael Cortés, Gobernador.

—

La Paz, Noviembre 5, 10 h.

Son las 12 de la noche, llega el *Guaraní*, y recibo la siguiente carta del Gobernador Gelabert, que trascribo literalmente:

Corrientes, 3 de Noviembre.

El Coronel Obligado llegó á Goya. Las fuerzas que mandé de ésta, desembarcaron el 26 en Lavalle despues de haber asegurado el Parque. Coronel Calvo fué al Chaco ayer á buscar abrigo. Estos rebeldes no están batidos y vencidos, porque huyen, pero caerán. Sus desertores ganan los montes. Coronel Obligado desembarcó Goya 31 último.

M. Parera, Gefe Político.

—

Paraná, Noviembre 5.

Al Presidente de República.

Por propio llegado de la Paz, el gefe político me comunica lo siguiente de Corrientes:

Coronel Obligado desembarcó, Rincon de Soto y ocupó Goya despues que Plácido Martinez ha desalojado, su gente se está desbandando notablemente y la está reuniendo el Capitan Vega que se ha dejado espresamente por el Gobierno para recorrer el arroyo de Barrancas hasta el Departamento de la Esquina.

L. Echagüe, Gobernador.

—

La Paz, 4 Noviembre á las 9 p. m.

Al Presidente de la República.

Oficial—En este momento 8 y 35 de la noche me llega otro propio rectificando mi telégrama de hoy, pero con detalles. Coronel Obligado desembarcó en Rincon de Soto y ocupó Goya despues que Plácido Martinez lo desalojó. Su fuerza se desbanda notablemente y la de Carreras que reune el Capitan Vega dejado allí espresamente por el Gobierno para recorrer el Arroyo Barrancas, departamento de la Esquina.

Gefe Político—*M. Parera.*

—La demora en las operaciones del ejército del Norte de la República, esta mas que justificada con los siguientes datos que se nos trasmiten:

Pasageros llegados de Córdoba lamentan el estado probrísimo en que se encuentran los caballos; al estremo que es muy difícil obtener una buena caballada para la persecucion del ejército revolucionario.

Los precios que se piden por ellos son bastantes altos, si es que se tiene presente su mal estado.

Lo que mas contribuye á que estos precios se sostengan, es la seca porque ha atravesado esta provincia en estos últimos tiempos.

Ya se vé, el principal elemento de nuestras guerras el caballo, falta.

Sin él es imposible operar con la rapidez que los dichos mariscales de tapete desean.

—Se tienen las siguientes noticias de la Rioja:

Un boletin del *Amigo del Pueblo* del 24 de Octubre nos instruye de la llegada del Coronel Gordillo á aquella Capital.

Se le habian presentado ciento y tantos voluntarios para servir bajo sus órdenes.

La mision del coronel Gordillo es ponerse al frente de las fuerzas movilizadas en aquella provincia.

El coronel Iseas, cuyo paradero se ignora, se encuentra en los Llanos de la Rioja, al frente de la lijera division, cuyo mando le ha confiado el Gobierno de la Provincia.

Sabido es lo que vale el prestigioso coronel Iseas y nos alegramos se encuentre en los Llanos, para combatir á los rebeldes, do quiera que aparezcan.

—El Ministro de Gobierno partió esta mañana en el tren de las 8 con direccion á Dolores, á conferenciar con los Coroneles Campos.

El Dr. Del-Valle estará de regreso mañana.

—El Presidente de la República ha recibido el siguiente despacho del gobernador de dicha provincia:

Tucuman, Noviembre 3.

Al Presidente de la República.

Oficial—Recibí su telégrama—Provincias del Norte y Oeste tranquilas, y en todas sus opiniones compactas y decididas, y con sus elementos dispuestos en espectativa de los acontecimientos de Mendoza para acudir donde el Gobierno Nacional crea conveniente

B. Lopez, Gobernador.

—Léase una correspondencia del ejército recibida ayer:

Dolores, Noviembre 4 de 1874.

Querido amigo:

Estoy en este pueblo, donde he venido en comision.

Aquí se han cometido mil fechorías por parte de los mitristas, estos han sacado contribuciones, han hecho hacer suscriciones y el que por buenas no ha accedido, ha tenido que doblegarse á la dura ley del garrote.

Aquí estuvo de Gefe Político, Pepe Herrera, con una pequeña fuerza, que nunca pasó de 150 hombres, en cualquier tiempo que hubiesen mandado dos compañías de línea, el pueblo hubiera sido tomado.

Ya estamos los dos ejércitos reunidos que representan un núcleo de 10,000 hombres de los cuales tres mil y pico son infantes.—Tenemos 22 piezas de artillería. —Quién se atreverá á tocarnos?

Hemos sufrido temporales y aguaceros como no es posible creerlo, así es que la tropa está casi desnuda; pero esperamos vestuario de un momento á otro.

Las noticias que se tienen del enemigo son algo vagas, unas veces dicen los pasados una cosa y otras veces se contradicen, lo que prueba la completa desorganizacion de esos grupos de bandidos que estamos ciertos no nos presentarán batalla.

Las tan decantadas fuerzas de Ramos Mejía que algunos por esa hacian ascender á dos mil hombres, no alcanzan á 300 y eso desarmados en su totalidad.

Se dice que con Mitre han venido algunos jóvenes orientales, ya se lucirán.

Aquí se han hecho algunas prisiones de mitristas, entre estos están, Rico, Lagos, Martinez, etc.

Mitre, con su ejército, Rivas y Machado deben estar en Ajó, aunque nos separan pocas leguas, el terreno que hay que cruzar es endiabladamente feo. De todos modos pronto hemos de escarmentar á esos osados.

Siempre suyo.

Claudio.

—El Ministro de la Guerra, Dr. Alsina, se halla enfermo.

—He aquí un decreto convocando para la eleccion de Gobernador y vice de la Provincia:

Departamento de Gobierno.

DECRETO

Buenos Aires, Noviembre 1º de 1874.

En cumplimiento de lo prescripto en el artículo 129 de la Constitucion, el Poder Ejecutivo—

HA ACORDADO Y DECRETA

Art. 1º Convócase al pueblo de la Provincia para que el 6 del entrante Diciembre proceda á la eleccion de electores para Gobernador y vice-Gobernador de la Provincia, con arreglo al decreto de [illegible] del corriente año y á la ley de 30 de Octubre pasado.

Art. 2º Dirijase la nota acordada al Exmo. Gobierno Nacional, pidiéndole se sirva levantar el estado de sitio, para que todos los ciudadanos puedan sufragar el dia de la eleccion.

Art. 3º Comuníquese á quienes corresponde, publíquese é insértese en el R. O.

BARROS.
A. Del Valle.

—El Gobierno Provincial, ha dispuesto la formacion de un nuevo batallon, compuesto de los contingentes del Bragado, 25 de Mayo y 9 de Julio, el que se denominará *Victoria*, y será mandado por el Teniente Coronel D. Mariano Espina.

Hé aquí el decreto respectivo:

DECRETO

Departamento de Gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1874.

Conviniendo al mejor servicio público la creacion de un batallon compuesto de los contingentes del Bragado, 25 de Mayo, 9 de Julio.

El Poder Ejecutivo ha acordado y—

DECRETA:

Art. 1º Bajo la base de los 126 hombres que han pertenecido al 1er. Batallon de la 1.ª division de reserva, se formará un nuevo Batallon que se denominará «Victoria».

Art. 2º Nómbrase Comandante del espresado cuerpo, al Teniente Coronel D. Mariano Espina.

Art. 3º El Gefe de la 1.ª division de reserva propondrá al Gobierno la persona que deba sustituir al Teniente Coronel Espina en el puesto que ocupaba en dicha division.

Art. 4º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el R. O.

BARROS.
A. Del Valle.

EL PRECEPTOR Y SU MUJER

SEGUNDA PARTE

Un caballero particular

REAL COMPAÑIA ECUESTRE ITALIANA

Calle 18 de Julio, esquina Queguay

DIRIGIDA POR EL CABALLERO

DAVID GUILLAUME

HOY SABADO 7

ESPLÉNDIDA REPRESENTACION

La graciosa pantomima

EL MONO DEL PERU

Trabajos maravillosos

Efectos sorprendentes

NOTA—El tren de la Union espera al fin de la funcion para el centro y fuera de la ciudad.

XXXVII

REMATES

Valdez Piriz y C.ª

De una linda casa recien construida, sita en la calle Lavalleja, entre Magallanes y Gaboto, donde estará la bandera de remate.

A TODO PRECIO

DROGUERIA Y FARMACIA

DE

A. DEMARCHI H.nos Y C.a

Calle del Cerrito, núms. 239, 241 y 243

BÁLSAMO DE LA HERMANA TERESA

PARA CURAR TUMORES, ULCERAS Y HERIDAS

POLVO PECTORAL DEL DOCTOR VETZLER

PARA CURAR LAS ENFERMEDADES DE LA GARGANTA Y LA TOS CONVULSA

LETRAS DE CAMBIO SOBRE ITALIA Y SUIZA

XVIII-8

CARRERAS DE PRIMAVERA

EN LOS DIAS 8 Y 9 DEL CORRIENTE

ULTIMAS EN EL CIRCO DE MAROÑAS

EL PRODUCTO

A beneficio de la iglesia del nuevo pueblo «Ituzaingo»

EN LOS TERRENOS DEL VIEJO CIRCO

Jueces de Raya: D. Estanislao Uriarte y D. Roberto Wilson.
Encargado de la Cancha: D. Hope Lafone. — *Encargado de la balanza*: D. Manuel Aguiar.
Jueces de Partida: D. Cárlos A. Lerena y D. Ricardo Usher.

1.a CARRERA—A LA 1 DE LA TARDE

ITUZAINGO—1 vuelta y distancia—Entrada 30 ps.—Premio 250 ps.

1.º *Dormilon*	— Zaino malacara	— Chaqueta azul	— gorra solferino
2.º *Venado*	— Doradillo	— id. negra	— id. negra
3.º *Republicano*	— Picazo	— id. celeste y blanca	— id. celeste y blanca
4.º *Salvaje*	— Oscuro	— id. azul y blanca	— id. azul y blanca
5.º *Carrero*	— Zaino	— id. rosada	— id. amarilla.

2.a CARRERA — A LA 1 ½

PROGRESO—media vuelta—Entrada 30 ps.—Premio 250 ps.

1.º *Solis*	— Oscuro	— Chaqueta colorada	— gorra colorada
2.º *Marinero*	— id.	— id. azul	— id. solferino
3.º *La Paz*	— Zaino	— id. celeste y blanca	— id. celeste y blanca
4.º *Niño*	— id.	— id. negra	— id. negra

3.a CARRERA — A LAS 3

De aficionados

LAS MONTEVIDEANAS—Una vuelta y distancia—Entrada 20 ps.
Premio, un riquisimo tintero de plata

1.º *Jack*	— tostado	— Chaqueta azul y blanca	— gorra azul y blanca
2.º *Don Domingo*	— zaino	— id. solferino	— id. solferino
3.º *John Bull*	— id.	— id. rosada	— id. amarilla
4.º *Tembetary*	— oscuro	— id. azul	— id. solferino
5.º *Dragon*	— zaino malacara	— id. blanca y celeste	— id. blanca y celeste
6.º *El aficionado*	— zaino pangaré	— id. negra	— id. negra

4.a CARRERA — A LAS 3 y ½.

FERRO-CARRIL DE PANDO — Media vuelta — Entrada, 30 $ — Premio, 200 $.

1.º *Por si pega*	— Bayo	— Chaqueta azul y blanca	— Gorra azul y blanca.
2.º *El rural*	— Zaino	— id. celeste y blanca	— id. celeste y blanca.
3.º *Hipico*	— Tordillo	— id. azul	— id. solferino.
4.º *Mosca muerta*	— Doradillo	— id. azul y blanca	— id. azul y blanca.
5.º *Camándula*	— Azulejo	— id. rosada	— id. amarilla.

5.a CARRERA—A LAS 4 ½

LOS DOLORIDOS—1 vuelta y distancia para los caballos que han perdido en las anteriores—Entrada 10 ps.—Premio, 100 ps.

Toda cuestion que se suscitare será resuelta por la Comision y su fallo será inapelable.
El caballo que no estuviese al tercer toque de la campana en la raya de partida, perderá su entrada.
Al primer toque vendrán los corredores á la balanza, al segundo montarán á caballo, al tercero estarán en la raya.
El órden en que deben correr los caballos será establecido por la Comision á mérito de sorteo en presencia de los interesados.

PRECIO DE ENTRADAS

Al Circo—á pié y á caballo	20 cents. por persona.
Al Circo—cada carruaje	2 $
Al palco grande	1 $ por persona.

Al cuadrado de la Comision solo *entrarán los dueños* de caballos con tarjeta especial.
Los interesados para establecer carpas con negocio en el circo, pueden dirigirse á la calle de Colon número 132, ó al mismo palco del circo, donde encontrarán con quien tratar.

Al rededor del palco	10 $
En otras localidades	5 $

Montevideo, Noviembre 2 de 1874.
La Comision.

NOTA—CARRERA DE TROTE—En un intermedio, se admitirá una carrera al trote, á caballo ó en Tilbury—Las propuestas se admitirán en la Cancha.
OTRA—Las carreras para el segundo dia, tambien se organizarán en la Cancha. n3-6

Se precisa un sócio De poco capital para una zapatería, darán razon calle Ciudadela núm. 159. n6-3

Sociedad Progreso Oriental Se previene á los Sres. Accionistas de dicha Sociedad, que desde hoy 5 del corriente en adelante, se procederá á la comprobacion de las acciones de la referida Sociedad, desde la 1 1/2 hasta las 3 de la tarde. Calle de Zavala, vestíbulo de la Bolsa.—*La Comision.* n6-4

Se ofrece un jóven de 15 años de edad para el servicio de una familia, tiene recomendaciones de su conducta. Ocurrase á la calle San José 98. n5-3

Se alquila una casa en la calle de Mercedes, números 271 y 273 esquina Olimar; tiene un espacioso almacen en la esquina, propio para cualquier negocio por tener entrada por las dos calles y mas tres piezas, patio y demas oficinas con entrada independiente.—Para tratar ocurrase á la calle 25 de Mayo núm. 232. n4-6

Se arrienda Por tres ó cinco años con contrata, una hermosa quinta, con casa de altos y bajos, y todas las comodidades necesarias, situada en el camino de Suarez, esquina al de Lucas Obes.—Para tratar ocurrir á la calle del Uruguay núm. 235. n3-5

Se vende la casa y establecimiento de baños sito en la calle de Canelones, n. 18; para tratar, ocurrir á la misma á cualquier hora del dia. n3-15

Sociedad «Porvenir» Habiendo acordado el directorio de la sociedad «Porvenir» dar un dividendo de 10 p. % sobre el valor nominal de las acciones, se previene á los accionistas que desde el dia de mañana pueden pasar á recibirlo en la casa del gerente Sr. L. Fleeré, calle de Misiones núm. 105. Hora, de 12 á 3 de la tarde.—Montevideo Octubre 31 de 1874. n2-10

Secretaria del Instituto Llámase á concurso para proveer una escuela pública de niñas en la villa de Durazno, cuyo acto se efectuará el 15 de Noviembre próximo á las 2 de la tarde. Las interesadas deben presentarse por escrito, adjuntando la autorizacion competente para el ejercicio de la enseñanza primaria inferior.—Montevideo Octubre 23 de 1874.—*El Secretario.* o24-20

Se alquila Una barraca en la calle Orillas del Plata, con frente para la barraca que fué de propiedad del Sr. Valarrobe, ...

Se venden Dos casas nuevas con bastantes comodidades ...

Salvador Cazeaux Rematador público y despachante ... calle del Uruguay núm. 118 y 120, almacen del Cerro, esquina Convencion. XXX

Tenedor de libros ...

Telegrafista Un individuo recien llegado de Europa ... n5-3

Tenedor de libros al comercio hace saber, para quien necesite, ... n5-3

Tónico del Plata Específico para el cabello, sobrepujando á los conocidos hasta hoy. Se vende en los principales Registros y en la Drogueria por mayor y menor de los Sres. Demarchi hnos. y C.a o11-3meses

Tipo viejo En esta imprenta se compra y se cambia por nuevo.

Un jóven español desea encontrar colocacion para una casa de comercio ... n7-3

Volantas Coches—breaks, jardineras, tílburis y diligencias nuevas y de medio uso. ... Trabajo perfeccionado. a28-1m

Yo el abajo firmado ... —Montevideo, Noviembre 2 de 1874. n3-6

LA RESP.·. LOG.·. CAP.·.

CARIDAD

Se reune en Ten.·. Ord.·. el Lúnes 9 del corriente á las 7 ½ de la noche.
n7-2 Por mandato, *El Secret.·.*

EL DOCTOR

SERRATOSA

Ha trasladado su domicilio á la calle Rincon, 17 esquina á Zavala

CONSULTAS DE 12 Á 2

GRATIS PARA LOS POBRES

n7-1mes

Almacen y fiambreria

DEL CORREO

Ese es el nombre que lleva esa casa que se abrirá el sábado 7 del corriente en la calle de Sarandí esquina Treinta y Tres, en la hermosa casa del Sr. Esteves, allí las personas de buen gusto encontrarán ricos fiambres hechos caseros por la misma casa, ricos vinos de los mas legítimos que vienen al pais y ricos cigarros habanos, etc., etc.
NOTA—Hay vinos por cuartas Jerez, Oporto de mesa, Lisboa, Marsala, Monferrato blanco y negro, Tintillo y otros.
OTRA—La casa tiene un modo especial para tostar café que allí lo hay como no se encontrará en otra parte (ver y probar.) n5 6

Tipos de imprenta

Esta imprenta acaba de montar con todos los elementos necesarios la *Fundicion de tipos*, encargándose desde hoy en adelante de cualquier pedido ya sea de tipos ó de útiles concernientes á la imprenta.

Propuestas

El Gobierno del Brasil, necesitando contratar el fornecimiento de víveres para las fuerzas de tierra estacionadas en el Paraguay, y forrages para su caballada en la misma República, recibe propuestas hasta el 1.º de Diciembre próximo en la Reparticion Fiscal del Ministerio de la Guerra en Rio Janeiro con las condiciones que siguen:
El fornecimiento, tanto de víveres como de forrajes empezará del dia 1.º de Enero del año entrante.
Dicho fornecimiento debe ser entregado en la Asuncion, capital del Paraguay.
Para mas informes, los interesados pueden dirigirse á la oficina de la Legacion del Brasil en esta ciudad, calle de Buenos Aires núm. 130, de las 2 á las 4 de la tarde. n5-4

SE MUDÓ

EL TALLER DE GRABADOS

Y TIPOGRAFIA «LA MINERVA»

DE

FÉLIX FABREGUETTES

DE LA CALLE DE LOS TREINTA Y TRES, NÚMERO 87

Á la del Sarandí, núm. 157

(Al lado del Correo central)

o25-13

TABLAS DE REDUCCION

DE KILOGRAMOS Á LIBRAS

Y DE MONEDAS ESTRANJERAS Á MONEDA NACIONAL

Se venden en esta imprenta

El mejor tónico

PARA EL CABELLO

ES EL

ACEITE EGYPTIENNE

Está aromatizado con las mejores flores balsámicas de Egipto; conserva el cabello y saca la caspa.
Se vende en todas las perfumerias acreditadas.
Depósito en Montevideo, calle 25 de Mayo, 280.

SE HAN RECIBIDO

LOS ACREDITADOS

Pianos de Reitz

DE PARIS

Se venden garantidos por cuenta del fabricante.

TAMBIEN SE HA RECIBIDO

GRAN SURTIDO DE CAMISAS FINAS

PARA HOMBRE

A precios módicos.

280 — CALLE DEL 25 DE MAYO — 280

ALMACEN

DE LÓNDRES

113 — CALLE ITUZAINGO — 113

SE ABRE HOY

Artículos de comestibles, vinos finos y todo lo concerniente al ramo.
Especialidad en té y yerba paraguaya
PRECIOS MÓDICOS
PESO GARANTIDO

n5-6-3-pàj

SE MUDÓ

LA COLCHONERIA Y TAPICERIA

DE

JUAN LOPPACHER

De la calle 25 de Mayo, 95

Al n.º 91

(Bajos del Dr. Fleury)

En esta casa se encuentra un buen surtido de todo lo concerniente al ramo,
CAMAS DE FIERRO DE TODAS CLASES,
galerias y abrazaderas de bronce para cortinados, de muy buen gusto,
UTILES DE VIAJE. o30-15

TINTA DE IMPRENTA

AMERICANA Y FRANCESA

ENVASES DE MADERA Y FIERRO, DE 25 HASTA 100 LIBRAS

Se vende en esta imprenta á 30 centésimos libra y por mayor con reduccion de precio

AVISOS MARÍTIMOS

PARA BUENOS AIRES

EL MAGNÍFICO VAPOR PAQUETE INGLÉS

ROSARIO

Su capitan, JOSÉ FOLGUERAS

Sale los lúnes y jueves de cada semana.
Admite carga, encomiendas, dinero á flete y pasajeros.
Agentes, Fraga hermanos, calle de las Piedras, núm. 120. n7-2

COMPAÑIA BRASILERA DE N. A VAPOR

VAPOR «ITAJAY»

Comandante Alvim

Este paquete es esperado de Rio de Janeiro y escalas el dia 8 del corriente y saldrá para dicho punto el dia 9, á las cuatro de la tarde, con escalas en
Rio Grande
Santa Catalina
Itajahy
San Francisco
Paranaguá
Cananea
Iguape
y Santos
Recibe carga solamente para Rio Grande y Santa Catalina.
Pasajeros, encomiendas y dinero á flete para todos los puntos.
Agencia, calle Misiones, 105 y 108. n6-3

COMPAÑIA BRASILERA DE N. A VAPOR

Vapor «Cuyabá»

Comandante Garção

Saldrá para Corumbá el dia 11 del corriente, á las 4 de la tarde, con escalas en
Buenos Aires
Rosario
Paraná
Corrientes
Cerrito
Humaitá
y Asuncion
Recibe carga para Corumbá, hasta el dia 12 y para los demás puntos hasta el dia 13.
Pasageros, encomiendas y dinero á flete, hasta el dia de la salida. Agencia, calle de Misiones, 105 y 108. n6-8

Vapor «Onyx»

Saldrá para el Salto, el sábado 7 á las 5 de la tarde.
Recibe pasajeros, encomiendas y carga.
110—PIEDRAS—110 n6-3

P. S. N. C.

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

LÍNEA DE PAQUETES REALES

Entre Liverpool y el Pacífico

GRAN REBAJA DE PASAJES Y FLETES

Los vapores de la Compañía son los mayores que vienen á este puerto y no tienen rivales en su marcha ó comodidad para pasageros.
Es proverbial la fama que tienen los capitanes de los vapores de esta compañía por su pericia, esmerada atencion para con los pasageros y el buen órden que mantienen á bordo de sus buques.
Los siguientes ú otros vapores saldrán de Montevideo en el mes de Noviembre:

PARA EUROPA

TOCANDO EN RIO JANEIRO, LISBOA, BURDEOS Y LIVERPOOL

SORATA Noviembre 11.

CORCOVADO Noviembre 25.

El «Sorata» tocará tambien en Bahía y Pernambuco.

PARA EL PACÍFICO

Tocando en Punta-Arenas, Coronel, Valparaiso y demás puertos de costumbre, hasta el Callao.

POTOSÍ Noviembre 4.

IBERIA Noviembre 19.

PUNO Diciembre 2.

COMPAÑIA DE N. A VAPOR

ITALO-PLATENSE

EL VAPOR PAQUETE POSTAL

PÓ

Comandante José M. Jorgen.

Saldrá de este puerto el dia 12 de Noviembre á las 12 del dia con destino á Génova y Nápoles, haciendo escalas en Rio Janeiro, Santa Cruz de Tenerife, Gibraltar, Barcelona y Marsella.
Para fletes y pasajes ocúrrase á la administracion calle de Misiones ns. 54 y 56 ó á los corredores Marítimos L. Sagory et fils.
Los Agentes Luis Gnecco y C.a
En esta agencia se dan letras sobre cualquier punto de Italia pagaderas á domicilio. o20-21

PARA LA CORUÑA

CORBETA ESPAÑOLA

FRANCISCA DE VILA

Capitan Sebastian F. R. Ferreros

Admite carga á flete y pasajeros, para tratar, ocurrir á los Sres. Bosio hnos., Zavala, 67. o7-10

BANCO DE LONDRES
Y RIO DE LA PLATA.

La tasa de interes desde esta fecha hasta nueva disposicion, es como sigue:

Oro y moneda corriente

Cuentas corrientes, se abona	4 p% anual.
Depósitos fijos, 3 meses	6 » »
Id. id. 6 id.	7 » »
Id. á retirar con 30 dias de aviso	6 » »

Montevideo, Junio 1.º de 1874. — F. S. Waldon, Gerente.

BANCO MERCANTIL
DEL RIO DE LA PLATA

CALLE MISIONES, 202

Desde 1.º de Setiembre de 1874 hasta otro aviso se recibe dinero como sigue:

EN CUENTAS CORRIENTES Y DEPÓSITOS Á LA VISTA ... 4 á 5 p% anual

DEPÓSITOS A PLAZOS FIJOS — 3 á 6 meses ... 6 á 8 p% anual

DEPÓSITOS A RETIRAR CON 15 dias de aviso ... 6 á 8 p% anual

DESCUENTOS — Letras á conformes, y se hacen adelantos sobre garantias á su satisfaccion.

LETRAS DE CAMBIO Y LETRAS DE CREDITO — Compran y dan sobre Buenos Aires, Londres, Escocia, Irlanda, Paris, Burdeos, Amberes, Genova, España y Nueva York. II

BANCO
ALEMAN-BELGA
DEL RIO DE LA PLATA

Calle de los Treinta y Tres, n. 163

Hasta nuevo aviso el Banco girará á las tasas siguientes:

Sobre Londres, á 90 d/v., 50 ¾ p. ₤, y 3 d/v. 49 ⅞ p. ₤.
Sobre Alemania, á 90 d/v., 4.25 p. ₤, y á 3 d/v., 4.15 p. ₤.
Sobre Francia y Bélgica, á 90 d/v., 5.25 fr. p. ₤, y á 3 d/v., 5.20 p. ₤.

Cuentas corrientes, abona	4 p% anual.
Id. id. cobra	18 » id.
Depósitos á plazo fijo, 3 meses	6 » id.
Id. id. id. 6 meses	7 » id.

III — Montevideo, Setiembre 26 de 1874.

BANCO COMERCIAL
BALANCE EN 30 DE SETIEMBRE DE 1874

ACTIVO

Caja — Existencia en efectivo . . . $ 1.229,531.61
Finca calle de Zavala y Cerrito . . . » [illegible]
Varios deudores . . . » 4.797,[illegible]

$ 6.138,[illegible]

PASIVO

Capital integrado [illegible] acciones [illegible] pesos cada una . . . $ [illegible]
Capital ingresado del fondo de reserva . . . » [illegible] $ 1.240,[illegible]
[illegible]

Montevideo, Setiembre 30 de 1874. [illegible]

BANCO NAVIA Y C.ª
BALANCE DEL MES DE OCTUBRE DE 1874

ACTIVO — [illegible]

PASIVO — [illegible]

Montevideo, Octubre 31 de 1874. [illegible]

BANCO DE LÓNDRES
Y RIO DE LA PLATA

BALANCE DEL MES DE OCTUBRE DE 1874

Activo — [illegible]

Pasivo

Capital realizado . . . $ 1.200,000.[illegible]
Diversos acreedores . . . » 4.015,708.70
Emision en circulacion . . . » 1.021,322.60

$ 6.456,[illegible]

S. E. ú O.
Montevideo, 4 de Noviembre de 1874.
V.º B.º — F. S. Waldon, Gerente.
Conforme con el artículo 29 de la Ley de 4 de Mayo de 1870 y el 2.º de su Decreto Reglamentario.
Por subinspeccion de la Junta de C. Público. — Perez.—Vidal.

Solares en venta

Se venden solares á precios sumamente módicos, en la antigua quinta propiedad del Sr. Hocquard situada en la Aguada, hoy novísima ciudad, distante una cuadra de la plaza General Flores.

TITULOS PERFECTOS

Para los precios y demás pormenores, acudir al escritorio de Ruperto Michaelsson, calle Zavala número 32, escritorio interior núm. 13, de 11 á 4 de la tarde, ó á la calle de Sierra núm. 19 A. c29 1mes

COÑAC
HENNESSY
DE
[illegible] estrellas y V.O. (muy viejo)

VINOS DE SANDEMAN y C.ª

Oporto, Jerez, etc. - embotellado y en barriles

Champagne de Ayala et C.ª

CHATEAU D'AY

Como garantia de su legitimidad, cada etiqueta lleva el nombre de los

Unicos ajentes en el Rio de la Plata, JORGE BROWNELLY C.ª calle Rincon, 63. XV



XVII

COMPANIA DEL GAS

Colocacion de aparatos y cañerias

Con arreglo al contrato vigente de iluminacion á Gas, la Compañia tiene la obligacion y el derecho esclusivo de colocar las cañerias y aparatos para el uso del Gas.

Se hace esta prevencion á los consumidores para evitarles los perjuicios á que se esponen en caso de que la colocacion no sea hecha por órden y por operarios de la Compañia.

Para evitar á los consumidores los perjuicios que pueda ocasionarles la compra de aparatos defectuosos la Compañia considera conveniente la reproduccion del art. 25 del contrato vigente de iluminacion á gas:

«Art. 25. Las lámparas, arañas y cualesquiera clase de aparatos para el uso del gas, podrán ser comprados por los particulares, dónde y como mejor les convenga, siendo obligacion de la Empresa colocarlos á los mismos precios que si fueran comprados en su casa, siempre que, inspeccionados convenientemente por la parte científica de la Junta E. Administrativa y de la Empresa no haya objecion que hacérles en cuanto á su bondad.»

XIV—2ª

BARRACA SOLIS
DE MUÑOZ Y MELIAN

CALLE DE ITUZAINGO, ESQUINA 25 DE AGOSTO

Se acaba de recibir un cargamento de carbon para estufas, cocinas, etc. [illegible]

SAL DE CADIZ

OJO - OJO
A TODOS INTERESA

[illegible]

GIROS
A CORTO PLAZO

SE CONTINUAN DANDO EN EL ESCRITORIO DE

MORILLO Y GOZALBO

Sobre varias ciudades y pueblos de Francia, España y Portugal

Calle de Misiones, 162 y 164 — VII

ITINERARIOS DE MENSAGERIAS Y DILIJENCIAS

Mensagerias Orientales
CALLE URUGUAY, ESQUINA FLORIDA

ITINERARIO DE VERANO

Desde el 1.º de Noviembre de 1874

Para San José, por Santa Lucía, todos los dias.
Para Porongos, Chamizo y San Gregorio, por Santa Lucía y San José, los dias 2, 10, 18 y 26.
Para Mercedes, Guaycaná y Perdido, por Santa Lucía y San José, los dias 4, 12, 20 y 28.
Para Colonia y Rosario, por Santa Lucía, San José y Colonia Suiza, los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22, 26 y 30.
Para Paso del Rey, Yi, por Florida, los dias 1, 9, 17 y 25.
Para Tacuarembó, por Durazno, los dias 1, 4, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30.
Para Rivera y Santa Ana, por Durazno y Tacuarembó, los dias 1, 8, 16 y 24.
Para Treinta y Tres, por Cebollatí y Polanco, los dias 3, 10, 17, 23 y 25.
Para Cerro-Largo y Artigas, por Casupá, Illescas, y Pablo Paez, los dias 1, 3, 5, 8, 11, 14, 16, 19, 21, 24, 26 y 29.
Para Santa Victoria, por Rocha, los dias 4, 12, 20 y 28.
Para Rocha, por Maldonado y San Cárlos, los dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 29 y 30.
Para Minas, por Pando, Solis Chico y Solis Grande, los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 14, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29 y 30.

[illegible]

Diligencias particulares

Para Maldonado y San Cárlos, los dias 4, 10, 16, 22 y 28 y vice versa los mismos dias de Maldonado y San Cárlos, [illegible]
Para la Florida de Juan Chano la Esperanza [illegible]
Para Minas, los dias 1, 7, 13, 19 y 27.
Para Maldonado y San Cárlos, los dias 5, 13, 21 y 28, [illegible]
Para el Yí, Farrapo, Paso de Ramirez del Rio Negro y Sarandí, los dias 6, 16 y 26, [illegible]
La América sale para Santa Rosa y San Ramon, los dias 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes [illegible]
Para Pando—Todos los dias á la 1 de la tarde, sale del Hotel Malakoff.

Mensagerias Comerciales
CALLE MERCEDES, N. 66, Y ESQUINA CONVENCION, N. 90

Salidas de la capital

Para San José, por la Barra de Santa Lucía, los dias 6, 12, 18, 24 y 30.
Para San José, por Santa Lucía todos los dias.
Para el Sauce, los dias Martes, Jueves y Sábados.
Para el Tala, los dias 6, 15, 22 y 30.
Para el Rosario por Santa Lucía, San José y Colonia Suiza, los dias 2, 4, 8, 12, 14, 16, 20, 24, 26, 28, 29 y fin de mes.
Para Mercedes, por Santa Lucía, San José, Guaycurú y Laya, los dias 3, 13, y 23.
Para el Durazno, por Santa Lucía, San José, Guaycurú y Laya, los dias 8, 18 y 28.
Para Porongos, por el Durazno, todos los dias.
Para Mansavillagra, la Cruz, Tulita y Cuchilla de Palermo, los dias 1, 9, 18 y 25.
Para Polanco del Rio Negro, por Durazno, Malvajar, Carmen y Caraguatá, los dias 5, 8, 15, 16, 25, y fin de mes.
Para Tacuarembó, por Polanco del Rio Negro, y Cuaró, los dias 8, 16, 24 y fin de mes.
Para Artigas, por el Tala, y Treinta y Tres, los dias 15 y 30. VIII

Ferro-carril Central
DEL URUGUAY

Se invita á los propietarios de terrenos, que deseen que se establezcan estaciones en contacto con sus propiedades, para que se presenten directamente al Sr. Presidente del Directorio, á fin de convenir en las condiciones de arreglo que sean mútuamente provechosas.—El Secretario. IX

LETRAS
por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes y otras ciudades del mediodía de la Francia.

Se dan en el escritorio de Daguerre y C.ª, calle del Rincon, núm. 49. X

RECIBOS
DE ALQUILERES
PERFECTAMENTE ENCUADERNADOS

en libretas de 50

SE VENDEN EN ESTA IMPRENTA

A LOS ESPAÑOLES
LETRAS SOBRE TODOS LOS PUEBLOS DE ESPAÑA

Se dan por cualquier cantidad en el escritorio Rusto Hermanos, calle de Zavala, n. 67. XI

ALMANAQUE
DE LA
ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

Estando próximo á circular el 2.º almanaque de la ASOCIACION RURAL, se previene á quien pueda interesar, que se admiten avisos hasta el dia [illegible] de Noviembre, dirijiéndose para ello á la oficina de la Asociacion, calle del 25 de Mayo, 219, altos. o25-1[illegible]

ALMANAQUE
DE
EL SIGLO
ESTÁ EN VENTA EN ESTA IMPRENTA

A 6 REALES LA DOCENA

Y CADA UNO 1 REAL

Indice de las materias que contiene

AGENCIA TELEGRÁFICA
HAVAS-REUTER

ESCRITORIOS — CALLE DEL CERRITO, 171, Y CALLE ZAVALA, 32

Director general de los servicios en la América del Sud
E. MERCADIER
Director de la Agencia de Montevideo
O. DE MARTRIN DONOS

Tarifa de los despachos particulares de Montevideo

PARA	1.ª palabra designando el nombre y la direccion del destinatario y el nombre y direccion del espedidor — Oro Moneda Nacional — Pesos	Cts.	Cada palabra mas — Oro Moneda Nacional — Pesos	Cents.	PARA	1.ª palabra designando el nombre y la direccion del destinatario y el nombre y direccion del espedidor — Oro Moneda Nacional — Pesos	Cts.	Cada palabra mas — Oro Moneda Nacional — Pesos	Cts.
Gran Bretaña	9		2		Grecia	10		2	50
Francia					Rusia de Europa				
Bélgica	9	10	2	10	Turquía de Europa	11		2	70
Holanda					Estados Unidos del Este	11	50	3	
Portugal	9		2		Estados Unidos del Oeste	12	50	3	30
España					San Francisco	13		4	
Suiza					India	12		3	50
Alemania del Norte	9	80	2	20	China	14	50	4	
Austria-Hungria					Japon	16		4	20
Italia					Australia	18		5	
Dinamarca									
Noruega	10		2	60					
Suecia									

Los telégramas segun la tarifa arriba espresada, serán dirigidos por vapor de Montevideo á Rio Janeiro, y desde ese punto mandados telegráficamente á su destino. Hasta la colocacion completa del cable submarino, la imposibilidad frecuente de comunicar regularmente por el telégrafo entre la República Oriental y el Brasil hacen muchas veces obligatorio ese servicio por vapor.

EN CUANTO A LOS DESPACHOS DIRIGIDOS DIRECTAMENTE POR EL TELEGRAFO DE MONTEVIDEO A DESTINO, SE COBRARÁ:

1.º La tarifa arriba espresada.
2.º 1 peso palabra.
3.º 6 pesos por las primeras palabras hasta veinte, y 3 pesos por cada 10 palabras mas, ó fraccion de diez palabras.

Esa Tarifa es provisoria. Cuando el cable sub-marino ligue directamente Montevideo con la Europa, la Agencia telegráfica Havas-Reuter modificará esa tarifa ventajosamente para el público.

Para beneficiar de las ventajas de dicha tarifa, es necesario hacerse registrar anticipadamente en las oficinas de la Agencia Telegráfica Havas-Reuter.

ESTA INSCRIPCION ES GRATUITA.

Las personas establecidas en los pueblos del interior de la República que deseen mandar telégramas por intermedio de la Agencia Telegráfica Havas-Reuter, pueden dirigirse á esta Agencia en Montevideo. Pero se deberá al efecto depositar cierta suma en la casa de la Agencia ó designar una casa en Montevideo encargada de pagar el importe de los telégramas á enviar.

Todo informe se dará en el escritorio de la Agencia Telegráfica Havas-Reuter.

No existe en el mundo entero un solo pais, una sola ciudad importante, donde no tengan agentes las Agencias Havas de Paris y Reuter de Lóndres. Esas Agencias gozan en todas partes de una influencia sin rival y sin conteste, por la regularidad y la celeridad de sus servicios, en todas las lineas telegráficas. Insistir sobre ese punto seria superfluo.

Al establecer sus servicios en la America del Sud, el unico pais donde no existian aun por falta de comunicacion telegráfica con los otros paises, las agencias telegráficas Havas y Reuter han querido completar su organizacion, que abrazará en adelante toda la superficie del globo y fundar en este pais una institucion fuerte y capaz de servir util y prácticamente todos los intereses.

XIII—2s

EDICTO
JUZGADO ORDINARIO DE CERRO-LARGO

Por disposicion del señor Alcalde Ordinario del Departamento, por el presente se cita y emplaza á los acreedores de D. José Alves de Acebedo, que á continuacion se espresarán, y á todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, para que dentro del término de sesenta dias siguientes al de la fecha, comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el espediente de cesion de bienes que dicho Acebedo ha promovido á favor de sus acreedores, los que por ahora son los siguientes:

Don Manuel Soñora.
» Eduardo Chalar.
» Ana del Cármen Olivera
» Delfino José de Freytas.
» Juan Francisco Cardoso.
» Livindo Alvano Costa.
» Manuel P. da Luz.
» Aparicio José Tavoco.
» María Diaz.
» Antonio Pacheco.
» Bernabé Silvera.
» Bernabé Piá.
» Bernabé S. de Freytas.
» Alfonso de Lara.
» Domingo Carrion.
» Juan Ignacio Noble.
» Rufino José Noble.
» Roberto Noble.
» Diego Perez.
» Manuel Cabral.
» J. Gonzalez Villasmil.
» Pablo Behr.
» José Montes (cura.)

Don Antonio Bentos.
» Martin Ortegny.
» Pedro Isasa.
» Jorge Cirion.
» Manuel Fernandez.
» Juan Fontaine.
» José L. Viana.
» Isaac Coronel.
» Antonio Acebedo.
» Juan María Garcia.
» Miguel Saciain.
» Domingo Acebedo.
» José D. Pereyra.
» Eleodoro Moreyra.
» Justiniano Castro.
» Leopoldo P. Dreyra.
» Francisco Mestre.
Dr. Anido.
Don Manuel L. Machado.
» Juan Perez.
Sres. Hurtado y Vega.
Don Miguel Beterride.
» Francisco Bela.

Melo, Octubre 24 de 1874. — Bañer.

n5-S

IMPORTANTE
A LOS SUSCRITORES

A LOS DIARIOS DE EUROPA

Tenemos el honor de avisar á los suscritores de los diarios de Europa, que á empezar del 1.º de Noviembre entrante, nos encargaremos de todas clases de suscriciones á los diarios estrangeros, que entregaremos en Montevideo á los mismos precios de Europa.

La suscricion pagadera adelantada.

Las entregas se harán dos veces al mes.

Avisamos al mismo tiempo á nuestros favorecedores que nos encargamos de todas clases de Comisiones comerciales y particulares para Europa.

A. Bousquet y C.ª

260 Calle 25 de Mayo 260

o30-1 mes-2 por sem.

LIBRETAS
DE LAVADO

Encuadernadas de á 25 y de á 50 ejemplares, se venden.

EN ESTA IMPRENTA

A la Esperanza
ALMACEN DE COMESTIBLES

CALLE DEL 25 DE MAYO, NÚMERO 320

Entre Ituzaingo y Cámaras

Se encuentra en venta en dicho almacen toda clase de comestibles de primera clase, tambien vinos finos, licores, coñac, porcelanas, losa, cristales, juegos de 18 de porcelanas, platinas, floreras y lámparas, riquisimos quesos Rochefort, Gruyer, Pategras, Holanda, Parmesano y el precioso queso Floris, todo á precio módico y se lleva á domicilio. o29-15

SASTRERIA
Y
Roperia Civil y Militar
ANTES DEL ROMANO, EN LA PASIVA VIEJA

DE JOSE ROVIRA E HIJOS

Se ha trasladado á la calle del 18 de Julio, n. 1, antiguo café Malakoff, donde ofrecemos al público en general y á nuestra clientela en particular, un surtido general de artículos de nuestro ramo, para militares, particulares, trajes de niños y ropas para campaña por precios equitativos. o24-15

SOCIEDAD BALSA A VAPOR

DE SANTA LUCIA
AVISO

Habiéndose acordado llamar á propuesta para el arriendo de la Balsa, muelles etc., se previene que la persona que quiera proponer, deberá hacerlo con sujecion en un todo á la siguiente fórmula.

Las propuestas serán presentadas en pliego cerrado, y abiertas en presencia de los proponentes y de la Sociedad, el dia 7 del próximo Noviembre á las 12 del dia en el salon de la «Asociacion Rural.»

Montevideo, Octubre 24 de 1874.

La Comision.

Fórmula de la propuesta

1.º—Ofrezco tomar en arriendo por el término de un año á contar desde la fecha en que se firme el contrato, la Balsa, Muelles y demás enseres de esta Sociedad.

2.º—La entrega se hará bajo inventario con la especificacion del estado en que se hallen.

3.º—Me obligo á devolver al vencimiento de este contrato todo lo que reciba, en el mismo estado en que se me entregue.

4.º—Toda mejora ó compostura, combustible, sueldos de tripulacion y cualquier otro gasto, será de mi cuenta, y sin derecho á ser reembolsado por la Sociedad, á cuyo beneficio dejaré todas las mejoras que introduzca.

5.º—Me obligo á pagar $.......... mensuales sin descuento alguno al fin de cada mes vencido, al Tesorero de la Sociedad.

6.º—Ofrezco por fiador liso y llano pagador á don N...... N...... de este vecindario, quien al efecto firma conmigo la presente en garantía de lo antes estipulado.

Montevideo, Noviembre de 1874.

o25-13

PRIMER PREMIO
En la Esposicion de Viena en 1873

La medalla de oro fué acordada á las segadoras y guadañadoras de «Kirby»

Su precio es mucho mas bajo

QUE LA DE CUALQUIER OTRO FABRICANTE

La recomendamos á los agricultores

COMO SUPERIOR Á TODA OTRA INTRODUCIDA EN LA REPÚBLICA

En todas las grandes exposiciones de Europa y América, estas máquinas han obtenido siempre los primeros premios, por la rapidez de su trabajo, por su sencillez y duracion.—Las introducidas en esta República, y que están en uso en los Departamentos Colonia, San José y Canelones, dan resultados inmejorables, y sus dueños comprenden perfectamente que la Segadora Kirby adquirirá siempre mas y mas popularidad. Ellos saben que les hemos vendido una máquina perfecta, hecha con todo esmero de los mejores materiales y construida segun los principios mecánicos mas modernos.—Es un perfecto segador, adaptable sin dificultad á todo terreno, por accidentado que sea.—Prepara un mazo cada diez y seis piés, pudiendo aumentarlo ó disminuirlo, en la distancia; en fin, se puede hacer del tamaño que á quiera.—No necesita parar para atar los mazos.—Estas máquinas, tanto Segadora como Guadañadora, se venden garantidas de su buen trabajo en la ferreteria de Antonio Rubio, 18 de Julio núm. 27, Montevideo.

Agente en la República Oriental,
JUAN SHAW, calle del Rincon, 25.—Montevideo.
Agente en la República Argentina,
JUAN SHAW, calle de Venezuela, 291.—Buenos Aires.

XII—d%

ALMANAQUE
DE
ESCRITORIO
PARA
1875

Se hallan en venta en esta imprenta.

COLCHONERIA
DE ATAHUALPA
FRENTE AL CAMINO DE MILAN

Se hacen toda clase de trabajos en dicho oficio y se componen elásticos de sillas, sillones, sofaes y se tapizan y ponen cielorrasos. o24-1mes

PAPEL
FORMATO DEL SIGLO

Se vende en esta imprenta

Papeles finos
DE OFICIO

SENCILLO Y DOBLE FORMATO

DE COLORES

PARA CARTELES Y CARÁTULAS

Se encuentran en venta en esta imprenta.

Dentistas
DOCTOR MURIDGE Y C.

25 de Mayo, 230

(frente á la Confiteria Oriental) XIX

PUEBLO
DE
LA PAZ

El domingo 8 de Noviembre, á las 2½ de la tarde, se jugarán á la suerte dos solares de terreno al tirar el dado, uno al punto mayor y otro al menor.

ENTRADA GRATIS.

Unica condicion, que los agraciados serán obligados á poblarlos dentro de 90 dias ó transferir su derecho. n5-4

PONCHE
El mas confortable y delicado que pueda tomarse en invierno

SE HACE con agua caliente azúcar y Hesperidina.

Enfriamiento
Uno, dos ó tres ponches de Hesperidina disponen al ejercicio y devuelven al cuerpo calor y vida activa.

Jaquecas
Las jaquecas no resisten á la virtud de un ponche de Hesperidina.

Pedir siempre Hesperidina de M. S. Bagley.

IV—d%